

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

- 2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, modifique, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido en la presente resolución y se realice antes del ingreso al territorio de la República del Perú.
- 2.2. El ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA
Tercer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

18 de junio de 2026

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD NAVAL DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

LANCHA GUARDACOSTAS "ISLA SANTA ROSA" (LG-40) DE LA ARMADA DEL ECUADOR	
OBJETIVO	Participar en los ejercicios combinados de búsqueda y rescate, contención de derrame de hidrocarburos y policía marítima
LUGAR Y FECHA	Puerto de Zorritos del 24 al 26 de junio de 2026
INGRESO/SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	Ingreso: 23 de junio de 2026 Salida: 26 de junio de 2026
TIEMPO DE PERMANENCIA	4 días
PAÍS PARTICIPANTE	República del Ecuador
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Patrullera Guardacostas Marítimo (PGM)
CANTIDAD DE UNIDADES	1
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Clase Island
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	Lancha guardacostas "Isla Santa Rosa" (LG-40) - L110
CANTIDAD DE PERSONAL	- 4 oficiales - 15 tripulantes
DESPLAZAMIENTO	141 toneladas
ESLORA	33.52 metros
MANGA	6.47 metros
CALADO	2.21 metros

TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- 4 fusiles HK 53c. - 4 pistolas Browning. - 2 ametralladoras Browning .50
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	- 2 radares Furuno - 1 ecosonda
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Ninguna
EMBARCACIONES	Un bote de goma zodiac
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	- 2 radios VHF fijos - 3 radios VHF portátiles - 2 radios UHF fijos - 1 radio VHF-AM - Dos radios HF - 1 consola GMDSS - 1 Navnet - 1 compás satelital - 1 AIS

2527462-1

LEY Nº 32670

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL IMPULSAR LA INSCRIPCIÓN DE LA CANDIDATURA DEL INTI RAYMI EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional impulsar la inscripción de la candidatura del Inti Raymi en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Para asegurar dicha postulación, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de sus funciones y competencias, coordina con el Gobierno Regional del Cusco las acciones correspondientes.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

A los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2527462-2